



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 04814/2010 Cuerpos I y II, mediante el cual la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba ha llamado a concurso docente de un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social, Cátedra 'A'", Plan de Estudios 2004, a cuyo fin se emite Resolución HCACETS N° 55/11; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos expuesto en la resolución de que se trata;
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución HCACETS N° 55/11, y en consecuencia, aprobar el dictamen producido por los miembros integrantes del Jurado convocado para evaluar los antecedentes y oposición de los postulantes para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Asignatura "**Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social, Cátedra 'A'**", Plan de Estudios 2004, y el orden de mérito: 1) Alejandro Enrique Maniaci, DNI N° 27.246.622, 2) Patricia Griselda Romero, DNI N° 13.647.561, 3) Ana Laura Elorza, DNI N° 27.959.807, 4) Juan Ezequiel Torres, DNI N° 31.356.392, 5) Emilia Gabriela Olivera, DNI N° 24.356.363 y 6) Gabriela Cristina Artazo, DNI N° 31.600.529.

Art. 2°.- Designar por concurso al Lic **Alejandro Enrique MANIACI**, Legajo 44.568, DNI N° 27.246.622, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C.114), en la Asignatura "Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social, Cátedra 'A'", Plan de Estudios 2004, de la Escuela de Trabajo Social, desde la fecha y por el plazo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3°.- El profesional designado reúne los requisitos establecidos en la condición necesaria A2 y suficiente B2 del Anexo II del Decreto 1610/93 del PEN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N° 202/11.-

LUIS F. MANACI
SECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA

Dr. RAMON P. YACEL FERREIRA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

LUIS F. MANACI
SECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA